



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE AFFINITY CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción:

En Quito, Distrito Metropolitano, el 20 de diciembre del 2007, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 0211 y anotada en el Repertorio bajo el número 03318 el 23 de enero del 2008.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes:

Los señores Jorge Luis Villavicencio Barahona y Libia Susana Barahona, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía:

El Distrito Metropolitano de Quito.

4. Denominación:

La denominación es "AFFINITY CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. Capital social y número de acciones:

El capital social de la Compañía es de US\$400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

6. Integración del capital social:

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIO PARTICIPANTE	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (USD)	PORCENTAJE
Jorge Luis Villavicencio Barahona	388	388	97%
Libia Susana Barahona Enríquez	12	12	3%
TOTAL	USD 400	USD 400	100%



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

7. Objeto y plazo de duración:

El objeto social de la Compañía es la gestión, asesoramiento y colocación de contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente para operar en el país. El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

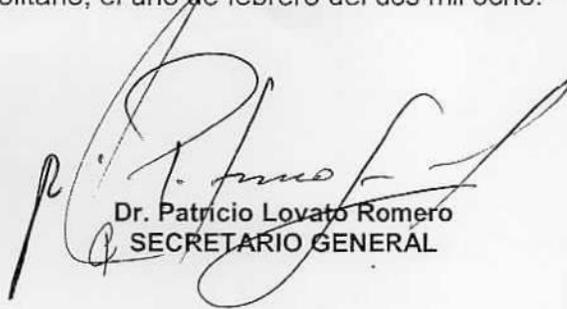
8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9.- Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta Institución mediante resolución No. SBS-INSP-2008-011, de 15 de enero del 2008.

Quito, Distrito Metropolitano, el uno de febrero del dos mil ocho.


Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL